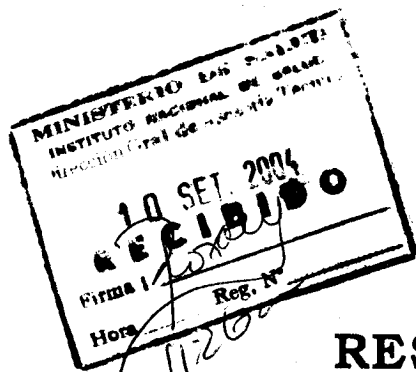


0615T

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 654-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 08 de Setiembre del 2004



Visto el Memorando N°233-2004-REAC.DIAG.DEPIH-CNPB/INS., sobre autorización de viaje de la Blga. Gisely Hijar Guerra;

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio PER/OCD/010/85/02/FV/0278-2004-OPS-OMS., el Coordinador Nacional de RAVREDA AMI, Ecuador, de la Oficina Panamericana de Salud-Organización Mundial de la Salud, solicita que la Blga. Gisely Hijar Guerra, Profesional de la Salud del Instituto Nacional de Salud, asesore el equipo en el área de marcadores moleculares para evaluación de resistencia a antimaláricos, el cual se viene realizando en el Instituto Nacional de Higiene en Guayaquil-Ecuador, del 21 de Agosto al 05 de Setiembre del 2004;

Que, los gastos del viaje y estadía se financiarán con fondos del Proyecto RAVREDA;

Qué, el Artículo 11° del Decreto Supremo No.047-2002-PCM., señala la Autorización de Viaje al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, será Autorizada por el Titular del pliego correspondiente;

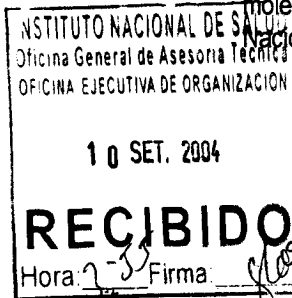
Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el V°B° de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en la Ley No.27619-Ley que regula la Autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.; e inciso 17.1 del artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo No.001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1° AUTORIZAR con eficacia al 21 de Agosto, el viaje y la participación de la Blga. Gisely Hijar Guerra, con el Cargo de Técnico en Laboratorio I; Nivel STC, del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud, en la Asesoría del equipo en el Area de marcadores moleculares para evaluación de resistencia a antimaláricos, el cual se viene realizando en el Instituto Nacional de Higiene en Guayaquil - Ecuador, del 21 de Agosto al 05 de Setiembre del 2004.



14-09-04.



DIGITADO



Artículo 2° El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución, en cuanto a los costos del viaje y estadía serán financiados con fondos del Proyecto RAVREDA.

Artículo 3° La presente resolución no dará derecho a exoneraciones aduaneras de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

[Firma manuscrita]

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



[Firma manuscrita]

09/29/2009